



Sra. Nathaly Filida Mendoza Díaz  
(del 22 al 26 de agosto de 2012):

Pasajes : US\$ 576,30  
Viáticos (US\$ 100,00 x 4 días) : US\$ 400,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará al Titular del Sector un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas de acuerdo a ley.

**Artículo 4°.-** Encargar a la señora Jessica María Soto Huayta, Directora Nacional de Desarrollo Turístico, las funciones de Directora Nacional de Turismo, a partir del 22 de agosto de 2012, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE LUIS SILVA MARTINOT  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

830523-1

## CULTURA

### Designan miembros de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2012-MC

Lima, 20 de agosto de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyéndose en el ente rector en materia de cultura;

Que, a través del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se estableció que este Ministerio cuenta, entre otras, con la Comisión Consultiva Nacional de Cultura, órgano de carácter permanente cuyos miembros serán designados por Resolución Suprema y ejercerán dicho cargo de confianza de manera honoraria;

Que, por Resolución Suprema N° 010-2011-MC, se designó a los miembros de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura, cuya conformación se ha visto por conveniente modificar;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación como miembros de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura, que fuera establecida mediante Resolución Suprema N° 010-2011-MC, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación, a las siguientes personas:

- Mario Vargas Llosa
- Fernando de Szyszlo Valdelomar
- Javier Felipe Ricardo Pérez de Cuellar Guerra
- Juan Diego Florez Salom
- Evaristo Nugkuag Ikanan
- Walter Leonel Alva Alva
- Víctor Delfín Ramírez
- Alvaro Roca Rey Miró Quesada
- Jorge Flores Ochoa
- Mario Brescia Cafferata
- Marisa Gulilfo Zender

- Gianfranco Brero Pinasco
- Jorge C. Gruenberg Schneider

**Artículo 2°.-** Designar como miembros de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura, a las siguientes personas:

- José Alberto Carlos Chirif Tirado
- Alvaro Alberto Carulla Marchena
- Christian Raúl Bendayán Zagaceta
- Diana María Guerra Chirinos
- Fidel Julio Tubino Arias Schreiber
- Gerardo Chávez López
- Jorge Enrique Chiarella Kruger
- José Carlos Mariátegui Ezeta
- Julio Syuñik Cotler Dolberg
- Leonidas Salvador Casas Ballón
- Marcela Temple de Pérez de Cuellar
- Natalia María Majluf Brahim
- Nora Angélica de Izcue Fuchs
- Rafael Adolfo Ráez Luna
- Vanía Masías Málaga
- Modesto Edilberto Montoya Zavaleta
- Ruth Madeleine Zúñiga Castillo
- Juan Manuel Burga Díaz
- Manuel Prado Alarcón (Manuelcha Prado)
- Luis Quequezana Jaimes
- Rafael Santa Cruz Castillo
- Alonso José Ruíz Rosas Cateriano

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

830708-3

## DEFENSA

### Autorizan viaje de Oficial de la Marina de Guerra a la República Argentina, en misión de estudios

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 371-2012-DE/MGP

Lima, 20 de agosto de 2012

Visto, el Oficio N.1000-1397 del Director General de Educación de la Marina, de fecha 10 de julio de 2012;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Marina de Guerra del Perú ha considerado dentro de sus prioridades para el año 2012, la designación y autorización de viaje de UN (1) Oficial Superior, para que participe en el Curso de Inspector de Mercancías Peligrosas - CIMP, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 21 al 30 de agosto de 2012;

Que, la designación de Personal Naval de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas para participar en el referido Curso, responde a la necesidad de capacitar y perfeccionar al Oficial participante en el manejo adiestrado y competente de las políticas y procedimientos actuales relacionados con las inspecciones y manipulación de las mercancías peligrosas que se encuentran a bordo de las naves que arriban a puertos de la República;

Que, el citado viaje ha sido incluido en el Rubro 2: Entrenamiento / Técnico / Pasantías, Ítem 39 del Anexo 2 (RDR) del Plan Anual de Viajes al Exterior del Sector Defensa para el Año Fiscal 2012, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2012-DE, de fecha 13 de enero de 2012, y conforme a la modificación aprobada con Resolución Suprema N° 284-2012-DE, de fecha 21 de junio de 2012;

Que, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del